	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 347

13 DE JULIO DE 2023

DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE PROCEDE A FIJAR NUEVA FECHA DE VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 124-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACÁ


ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACÁ Nit. 891.820.986-2 Email: contactenos@ventaquemada-boyaca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@ventaquemada-boyaca.gov.co Dirección: Calle 4 # 3-17 Teléfono: 3142718777
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	CARLOS JULIO MELO ALDANA , identificado con cédula No 19.250.590 de Bogotá, en calidad de alcalde Municipal de Ventaquemada durante el periodo 2016-2019. Dirección: calle 61 sur No. 64-97 Barrio Madelena en Bogotá Correo: carlosimelo54@yahoo.es Teléfono: 313-2518054 RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS , identificado con cedula No 74.812.722 de Nunchía Casanare, en calidad de secretario de Planeación del Municipio de Ventaquemada y supervisor del contrato No. 110.05.04.016 de 2018 Email: vargas487@gmail.com Celular: 321 292 03 12 Dirección: Calle 10 No. 18-58 Yopal – Casanare
FECHA DE REMISIÓN DEL HALIAZGO	2 de diciembre de 2019
FECHA DEL HECHO	26 de diciembre de 2018
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$9.742.560)
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A., con NIT. 860.009.578-6 POLIZA DE MANEJO GLOBAL No. 122768 VALOR ASEGURADO: \$10.000.000 VIGENCIA: 16-01-2018 hasta 16-01-2019

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

FECHA DEL HECHO:

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formatos p	AUTO	Vigencia	del 23/11/2021

estudio, estableciéndose de esta manera un detrimento al patrimonio público del Municipio de

COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante oficio con fecha de recibido del 2 de diciembre de 2019, La Dirección Operativa de Control Fiscal, remite a ésta Dirección el informe No. 170 del 13 de noviembre de 2019, dentro del cual se configuró un hallazgo por irregularidades dentro del contrato No. 140.05.04.016 cuyo objeto era "suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor y maquinaria amarilla del Municipio de Ventaquemada Boyacá"; por valor de \$132.000.000, toda vez que verificada la carpeta que contiene el contrato se encontró que el acta de inicio se firmó el 17 de julio de 2018, sin embargo, como soportes del pago del contrato se anexan recibos del mes de junio de 2018 hasta el 16 de julio de 2018, cuando el contrato se firmó el 17 de julio de 2018, anexando recibos por valor de \$9.742.560 que no corresponden a la ejecución del contrato en estudio, estableciéndose de ésta manera un detrimento al patrimonio público del Municipio de Ventaquemada en la suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$9.742.560).

presuntos responsables.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez la Dirección Operativa de Responsabilidad fiscal tiene conocimiento del informe de traslado de hallazgo emitido por la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, se profiere Auto N° 076 del 6 de diciembre 2019 por medio del cual se apertura a proceso ordinario de responsabilidad fiscal el radicado No. 124-2019 adelantado ante el Municipio de Ventaquemada Boyacá, dentro de dicho auto se ordenó: (Fl.287-290)

"(...) ARTÍCULO SEXTO: Decretese la práctica de versión libre y espontánea a los presuntos implicados fiscales para el día 4 de febrero de 2020.

Llegada la fecha fijada para recepción de versión libre, ninguno de los implicados se presentó a la diligencia de versión libre, por lo cual, se profirió auto 293 del 26 de mayo de 2022 por medio del cual se fijó nueva fecha para versión libre, y se citaron a los implicados por segunda vez para que se presentaran el día jueves 9 de junio de 2022, llamado al cual tampoco comparecieron ni alegaron justificación alguna.

No obstante, y en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, se procede a fijar nueva fecha para que se rinda versión libre, es de aclarar que en caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal con la asignación de un defensor de oficio, toda vez que es el tercer llamado que se les realiza a los presuntos responsables fiscales.


Por lo anteriormente expresado, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea a:

CARLOS JULIO MELO ALDANA, para el día martes 25 de julio de 2023 a las 9:00 A.M.

359

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS para el día martes 25 de julio de 2023 a las 10:00 A.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO, a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal a:

CÁRLOS JULIO MELO ALDANA
RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN
Profesional Universitaria

Revisó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Aprobó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

DOCUMENTO OFICIAL

